

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Regularícese y Apruébese Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 14 ENE. 2016

DECRETO D.E.M. N° 0119 -I (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 01 de diciembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **VERONICA DEL CARMEN HIDALGO RIVERA**; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 01 de diciembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: <b>VERONICA DEL CARMEN HIDALGO RIVERA</b>
ESTABLECIMIENTO	: Sala Cuna Luna Sol
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	
FUNCIÓN	: Técnico de Párvulos
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 01 de diciembre de 2015
HASTA	: 04 de diciembre de 2015
MOTIVO	: Licencia Médica de Doña Marisol Aguilera Espinoza
RENDA	: <b>\$328.052.-</b>
A.F.P. - SALUD	: MODELO - FONASA

**IMPÚTASE** lo anteriormente indicado, al Ítem 215.21.03.004, **FONDOS SALAS CUNAS.-**

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

VPMU/JMAB/IBT/CPG/CAO/mfm  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.